



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-12452752-GDEBA-DEDRDYAIOMA- Adhesión Centro de Día Lobos al Sol

VISTO el expediente **EX-2026-12452752-GDEBA-DEDRDYAIOMA**, por el cual tramita el acta de adhesión de la institución "Centro de Día Lobos al Sol", de la localidad de Lobos, la Ley de IOMA N° 6.982, y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Prestaciones Específicas propicia la adhesión del establecimiento denominado Centro de Día Lobos al Sol – CENTRO DE DIA, CUIT 20-17076573-8, sin Categoría ANDIS. sito en calle Las Acacias N° 268, de la localidad de Lobos, a la RESO-2026-443-GDEBA-IOMA, mediante la suscripción del Acta de Adhesión allí prevista, para continuar con la atención de los afiliados de este IOMA en la modalidad de Centro de Día jornada doble;

Que en el orden 2, obra listado de afiliados que concurren actualmente a la Institución antes mencionada;

Que en el orden 3, la Dirección de Prestaciones Específicas, informa que el establecimiento brinda sus servicios en la modalidad prestacionales de Centro de Día;

Que en el orden 4, se incorpora la RESO 2026-443 GDEBA-IOMA;

Que en el orden 5, se incorpora el Nomenclador para instituciones de discapacidad conforme la categoría aplicable a la institución, en la modalidad Centro de Día –IF 2026-9877496 GDEBA-DPEIOMA;

Que en el orden 6, se incorpora mediante el IF-2026-12476616-GDEBA-DPEIOMA el Acta de Adhesión suscrito por el representante legal del establecimiento, el señor Hector Fabían LEJONA;

Que en el orden 8, la Dirección de Prestaciones Específicas informa que dicha Institución, brinda actualmente la prestación de Centro de Día jornada doble a veintisiete (27) afiliados de esta obra social, código a facturar DPEAND001, sin categoría de ANDIS para todas sus prestaciones. Asimismo, destaca que el proceso de simplificación de cobertura destinada a personas con discapacidad busca optimizar los mecanismos de

gestión, reducir la sobrecarga administrativa, agilizar los tiempos de respuesta y fortalecer la transparencia, de manera que las prestaciones lleguen en tiempo y forma a quienes las necesitan y simplificar la tramitación para quienes las gestionan. Por último, señala que la suscripción del Acta de Adhesión se realiza en el marco prestacional de la RESO 2026-443 GDEBA-IOMA.

Que en el orden 10, la Dirección Provincial de Prestaciones interviene sin formular objeciones al respecto, remitiendo las actuaciones para la prosecución de su trámite;

Que en el orden 12, la Dirección General de Administración toma conocimiento de las presentes sin formular observaciones, y entiende que no correspondería imputación presupuestaria, puesto que la misma se realizó en EX2026-02243983-GDEBADEDRDYAIOMA;

Que en el orden 19, la Dirección de Prestaciones Específicas adjunta como archivo embebido la RESO 2023-1449-GDEBA-SSGIEPYFMSALGP, de fecha 23/08/2023, por la cual se habilita al establecimiento CENTRO DE DIA LOBOS AL SOL para su funcionamiento como centro de día;

Que en el orden 22, la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Jurídicas, destaca que habida cuenta de la intervención de las áreas competentes y tratándose de una institución que ya se encuentra brindando las prestaciones en la modalidad Centro de Día jornada doble a través de este Instituto, no tiene desde el punto de vista jurídico objeciones que formular al progreso de la gestión que se impulsa, y que oportunamente. En función de ello, eleva las presentes actuaciones propiciando su tratamiento por parte del Honorable Directorio, el cual -de considerarlo procedente y oportuno- podría aprobar la adhesión del establecimiento denominado "CENTRO DE DIA LOBOS AL SOL" , CUIT 20-17076573-8, sita en calle Las Acacias N° 268, de la localidad y partido de Lobos, a la RESO-2026-443-GDEBA-IOMA, en la modalidad de Centro de Día jornada doble, con el fin de dar continuidad a la atención de los afiliados de este IOMA;

Que el Departamento Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio, en su reunión de fecha 30 de abril de 2026, según consta en ACTA 17, **RESOLVIÓ**: aprobar la adhesión de la institución "Centro de Día Lobos al Sol", de la localidad de Lobos, propiedad de HECTOR FABIAN LEJONA, CUIT: 20-17076573-8, en la modalidad de Centro de Día Jornada Doble, mediante la suscripción del acta prevista en RESO-2026-443-GDEBA-IOMA;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6.982;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar la adhesión de la institución "Centro de Día Lobos al Sol", de la localidad de Lobos, propiedad de HECTOR FABIAN LEJONA, CUIT: 20-17076573-8, en la modalidad de Centro de Día Jornada Doble, mediante la suscripción del acta prevista en RESO-2026-443-GDEBA-IOMA.

ARTICULO 2º. Registrar. Notificar a la institución "Centro de Día Lobos al Sol". Pasar a la Dirección de Prestaciones Específicas. Comunicar a las dependencias de este Instituto. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

